

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14579 *ORDEN de 23 de mayo de 1989 por la que se aceptan las renuncias de varias Empresas a los beneficios que se les concedieron por su instalación en polígonos y zonas de preferente localización industrial.*

Las Ordenes de esta Ministerio de 28 de junio y 15 de septiembre de 1983, 1 de octubre y 11 de diciembre de 1984, 18 de marzo de 1985, 23 de mayo y 17 de septiembre de 1986, 11 de noviembre de 1987 y 3 de junio y 18 de noviembre de 1988 aceptaron las solicitudes de las Empresas «Plantillas Martínez, Sociedad Limitada», «Industria Transformadora de Poliuretano, Sociedad Limitada», «Exclusivas Pinos, Sociedad Limitada», Felipe Hernández Guzmán, «Gerosal, Sociedad Limitada», «Calzados Juan Mir, Sociedad Limitada», Tomás Carbonell Verdú, actualmente denominada «Temakza, Sociedad Limitada» por Orden de 13 de octubre de 1987, «Martínez Cano Canarias, Sociedad Anónima», «Yuri Sohes Internacional, Sociedad Anónima», «Metalgráfica Murciana, Sociedad Anónima» y «Servicios Insulares de Construcción, Sociedad Limitada», para acogerse a los beneficios aplicables por su instalación en polígonos y zonas de preferente localización industrial.

Presentadas por las citadas Empresas renuncia a los beneficios concedidos de acuerdo con lo señalado en el artículo 96.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y lo regulado en el Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, procede aceptar las mismas y, en consecuencia, este Ministerio, según lo previsto en el artículo 98.1 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto:

Primero.-Aceptar la renuncia de las Empresas «Plantillas Martínez, Sociedad Limitada», expediente A/20; «Industria Transformadora de Poliuretano, Sociedad Limitada», expediente IC/189; «Exclusivas Pinos, Sociedad Limitada», expediente A/41; Felipe Hernández Guzmán, expediente IC/247; «Gerosal, Sociedad Limitada», expediente A/52; «Calzados Juan Mir, Sociedad Limitada», expediente A/59; «Temakza, Sociedad Limitada», expediente A/96; «Martínez Cano Canarias, Sociedad Anónima», expediente IC/310; «Yuri Sohes Internacional, Sociedad Anónima», expediente A/142; «Metalgráfica Murciana, Sociedad Anónima», expediente MU/143, y «Servicios Insulares de Construcción, Sociedad Limitada», expediente IC/384, a los beneficios que las Ordenes de 28 de junio y 15 de septiembre de 1983, 1 de octubre y 11 de diciembre de 1984, 18 de marzo de 1985, 23 de mayo y 17 de septiembre de 1986, 11 de noviembre de 1987 y 3 de junio y 18 de noviembre de 1988 les reconocieron por su instalación en polígonos y zonas de preferente localización industrial.

Segundo.-Reconocer la efectividad de las renuncias desde la fecha de su presentación quedando liberadas las Empresas de las obligaciones a que estuvieran sometidas.

Tercero.-Las Empresas renunciantes están obligadas al abono por reintegro de los beneficios que hubieran disfrutado, así como el pago de los correspondientes intereses legales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

14580 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para otorgar «Ayudas a la Investigación».*

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), del Presidente de este Organismo.

Esta Dirección General acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para adjudicar 44 ayudas para realizar estudios o investigaciones en territorio nacional sobre las materias y con las bases y los requisitos que a continuación se indican:

I. Tipos de ayudas

1.1 AYUDAS DE TIPO A: OCHO AYUDAS

Instituto de Investigación Básica: Siete ayudas

A.1 Tema: Estudio del equilibrio y estabilidad en plasmas de fusión confinados por un fuerte campo magnético.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia en teoría de Física de Plasmas, Física Matemática o desarrollo e implementación de códigos numéricos. Conocimientos de inglés.

A.2 Tema: Estudio del transporte de energía y partículas en configuraciones magnéticas características de stellarators.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia en teoría de Física de Plasmas, Física Matemática o desarrollo e implementación de códigos numéricos. Conocimientos de inglés.

A.3 Tema: Estudios de confinamiento de impurezas en el TJ-I mediante espectroscopia visible y ultravioleta.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia como Físico Experimental en Física del Plasma, Electromagnetismo, Física del Estado Sólido o Electrónica. Conocimientos de inglés.

A.4 Tema: Estudio de turbulencia en el TJ-I con sondas eléctricas y magnéticas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia como Físico Experimental en Física del Plasma, Electromagnetismo, Física del Estado Sólido o Electrónica. Conocimientos de inglés.

A.5 Tema: Estudios por espectroscopia láser de la interacción plasma-pared.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas Químicas. Se valorará la experiencia como Físico Experimental en Física del Plasma, Óptica o Electrónica. Conocimientos de inglés.

A.6 Tema: Determinación de pérdidas energéticas en dispositivos de fusión mediante bolómetros.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia como Físico Experimental en Física del Plasma, Electromagnetismo, Física del Estado Sólido o Electrónica. Conocimientos de inglés.

A.7 Tema: Estudio del Plasma TJ-I, parámetros y fluctuaciones mediante sistemas de detección de rayos X.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia como Físico Experimental en Física del Plasma, Electromagnetismo, Física del Estado Sólido o Electrónica. Conocimientos de inglés.

Instituto de Tecnología Nuclear: Una ayuda

A.8 Tema: Análisis de experimentos de accidentes.

Requisitos: Ingeniero Industrial. Se valorará experiencia en metodología y códigos de análisis de accidentes severos. Conocimientos en Tecnología Nuclear e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

1.2 AYUDAS DE TIPO B: OCHO AYUDAS

Instituto de Investigación Básica: Una ayuda

B.1 Tema: Propiedades dieléctricas a alta frecuencia en materiales aislantes de interés en fusión.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, especialidad en Física Experimental del Estado Sólido o Ciencia de Materiales. Se valorará experiencia en el estudio de propiedades dieléctricas de materiales aislantes a alta frecuencia y en la utilización de instrumentación de microondas y en la técnica de cavidades resonantes. Control, adquisición y tratamiento de datos.

Instituto de Tecnología Nuclear: Dos ayudas

B.2 Tema: Análisis de seguridad de emplazamientos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Geológicas. Se valorará experiencia en metodología y códigos de análisis de riesgos geológicos. Conocimientos en métodos probabilísticos de riesgos e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.3 Tema: Fiabilidad humana en análisis probabilístico de Seguridad.

Requisitos: Licenciado en Sociología. Se valorará experiencia en estudio de factores humanos aplicados a AFS de Centrales Nucleares. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente: Tres ayudas

B.4 Tema: Optimización de sensores remotos de medida de contaminación atmosférica.

Requisitos: Ingeniero Superior de Telecomunicaciones o Licenciado en Ciencias Físicas, especialidades: electrónica o cálculo automático. Se valorará experiencia en diseño de instrumentos electrónicos y programación de microprocesadores. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.5 Tema: «Análisis cromatográfico de contaminantes orgánicos ambientales» por «Química de contaminantes atmosféricos».

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Se requiere experiencia en metodologías de análisis de contaminantes orgánicos en el medio ambiente y de gestión y tratamiento de datos por métodos quimiométricos. Cromatografía de gases y líquidos (HRGC, HPLCC). Análisis de contaminantes orgánicos producidos en la combustión de carbón en lecho fluidizado. Gestión de bases de datos cromatográficos ambientales. Sistema operativo VAX-VMS. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.6 Tema: «Estudio funcional de los genes de citoqueratinas» por «Expresión génica».

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas (especialidad Bioquímica y Biología Molecular). Se requiere experiencia en cultivos de células encarióticas y su transfección con genes nativos o mutados «in vivo» o «in vitro». Análisis de expresión celular por inmunofluorescencia, genes mono y bidimensionales, Northern y Southern. Técnicas de DNA recombinante (clonaje, secuenciación y mutagénesis dirigida). Inglés a nivel de traducción fluida.

Dirección de Tecnología: Dos ayudas

B.7 Tema: Identificación inteligente de sustancias radiactivas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará experiencia en identificación automática de sustancias radiactivas y en detectores de semiconductor. Inglés a nivel de traducción.

B.8 Tema: Detectores de semiconductor.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará experiencia en electrónica de detectores de radiación de semiconductor y en conversión analógico-digital. Inglés a nivel de traducción.

I.3 AYUDAS DE TIPO C: VEINTIOCHO AYUDAS

Secretaría General Técnica: Tres ayudas

C.1 Tema: Explotación de bases de datos bibliográficos.

Requisitos: Titulado Superior. Se valorarán conocimientos en documentación y actualización y mantenimiento de bases de datos bibliográficos. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.2 Tema: Análisis, estudios, evaluación y control de la gestión económica-financiera de proyectos de I + D del sector energético.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. Se valorarán conocimientos en temas relacionados con auditorías externas e internas y experiencia en el manejo de ordenadores personales. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.3 Tema: Estudios y análisis sobre temas de investigación, aspectos relevantes y tendencias tecnológicas en campos energéticos y medioambientales.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas o Ingeniero Industrial. Se valorarán conocimientos en el campo de la energía. Dominio de los idiomas inglés y francés.

Instituto de Tecnología Nuclear: Siete Ayudas

C.4 Tema: Análisis probabilístico de Seguridad.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Industrial. Se valorarán conocimientos de sistemas de seguridad o análisis de fiabilidad y de Informática. Inglés, a nivel de traducción fluida.

C.5 Tema: Análisis probabilístico de Seguridad.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Exactas, Física o Ingeniero superior. Se valorarán conocimientos de Estadística e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.6 Tema: Experiencia de simulación con aerosoles de yodo.

Requisitos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Industrial o Inorgánica. Se valorarán conocimientos de Ingeniería Nuclear e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.7 Tema: Modelado y validación de fenómenos fisico-químicos.

Requisitos: Ingeniero superior o Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Químico-Física. Se valorarán conocimientos en Ingeniería Nuclear e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.8 Tema: Clausura de reactores nucleares.

Requisitos: Ingeniero Industrial (especialidad Química) o Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad Industrial). Se valorarán conocimientos sobre reactores nucleares, radiactividad, protección radiológica e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.9 Tema: Tratamiento de residuos radiactivos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad Industrial). Se valorarán conocimientos sobre radiactividad, protección radiológica, tratamiento de residuos, tecnología de la combustión e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.10 Tema: Residuos de alta actividad.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad Industrial o Metalurgia). Se valorarán conocimientos sobre radiactividad, protección radiológica, combustibles nucleares e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente: Seis ayudas

C.11 Tema: Desarrollo de modelos y procedimientos de cálculo automático para su aplicación a datos meteorológicos y de calidad del aire.

Requisitos: Licenciado/Técnico superior en Informática. Se valorarán conocimientos en simulación numérica, cálculo automático y gestión de bases de datos. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.12 Tema: Modelo de dispersión atmosférica de contaminación en terreno complejo.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Ingeniería o Informática. Se valorarán conocimientos en sistemas informáticos y Meteorología. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.13 Tema: Geoquímica de transuránidos en medio terrestre.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia. Se valorarán conocimientos en Geoquímica y Radioanálisis. Inglés a nivel de comprensión y traducción fluida.

C.14 Tema: Evaluaciones radiológicas y de transferencia de radio-núclidos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, Geológicas o Ingeniero superior de Minas. Se valorarán conocimientos de hidrogeología, química de suelos y de Informática como usuario. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.15 Tema: Controles y medidas radiológicas en laboratorio y en campo.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniero superior. Se valorarán conocimientos en instrumentación y medidas, en protección radiológica e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.16 Tema: Vigilancia radiológica de instalaciones.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos de instrumentación y medidas en protección radiológica operativa, informática y normas de protección radiológica. Inglés a nivel de traducción fluida.

Dirección de Tecnología: Diez ayudas

C.17 Tema: Inteligencia artificial y sistemas expertos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero superior. Se valorarán conocimientos de Informática, particularmente en desarrollo de aplicaciones en entorno de micros, bajo sistemas operativos DOS y UNIX, de inteligencia artificial y sistemas expertos. Inglés a nivel de traducción.

C.18 (Dos ayudas) Tema: Bases de datos para gestión.

Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero superior. Se valorarán conocimientos en Informática, particularmente en desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de gestión basadas en bases de datos. Se valorarán conocimientos de bases de datos relacionales, particularmente ORACLE Y SQL, así como sobre ordenadores IBM bajo sistema operativo VM/CMS y sobre lenguajes de programación. Inglés a nivel de traducción.

C.19 Tema: Bases de datos de riesgos tecnológicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero superior. Se valorarán conocimientos de Informática, bases de datos relacionales, particularmente ORACLE y SQL, ordenadores DIGITAL bajo VMS y lenguajes de programación científica. Inglés a nivel de traducción.

C.20 Tema: Desarrollos de automática industrial.

Requisitos: Ingeniero superior, Licenciado en Informática o Físicas. Se valorarán conocimientos de microprocesadores, ordenadores personales y robótica. Inglés a nivel de traducción.

C.21 Tema: Estudio de materiales semiconductores para sensores.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, especialidad Estado Sólido. Se valorarán conocimientos de caracterización de parámetros de

transporte de CdTe y HgI₂, así como de detección de radiación visible e ionizante con materiales semiconductores. Inglés a nivel de traducción.

C.22. Tema: Migración de elementos radiactivos de vida larga en medio ambiente.

Requisitos: Licenciado en Ciencias. Se valorarán conocimientos en Microscopía, Electrónica, Físico-Química, Mineral y Geoestadística. Inglés a nivel de traducción.

C.23. Tema: Electrónica de potencia.

Requisitos: Ingeniero superior o Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos de Electrónica de potencia y afines. Inglés a nivel de traducción.

C.24. Tema: Electrónica Nuclear.

Requisitos: Ingeniero superior o Licenciado en Ciencias. Se valorarán conocimientos en Electrónica, microprocesadores, lenguajes de programación y detección de radiaciones. Inglés a nivel de traducción.

C.25. Tema: Sistemas operativos de ordenadores vectoriales.

Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero superior. Se valorarán conocimientos de Informática, sistemas operativos y lenguajes de programación. Inglés a nivel de traducción.

Dirección de Administración y Finanzas

C.26. Tema: Análisis estadístico de datos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Económicas. Se valorarán conocimientos de Estadística y Presupuesto del Estado.

C.27. Tema: Análisis, estudios, evaluación y control de la gestión económica financiera de Proyectos de I + D, amparados en contratos de Asociación.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Económicas. Se valorarán conocimientos de Contabilidad. Inglés a nivel de conversación fluida.

2. Duración y cuantía de las ayudas

2.1 La duración de estas ayudas será de un año a partir de la fecha de su concesión, pudiendo prorrogarse a propuesta del Instituto o Dirección correspondiente, en consideración a la calidad del trabajo de investigación y a la vigencia del programa o proyecto en que se encuentren integrados.

2.2 La dotación económica de estas ayudas será de 167.000 pesetas las del tipo A, 150.000 pesetas las del tipo B, y 125.000 pesetas las del tipo C, íntegras mensuales.

También se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos indicados en el punto 4.3.

Mientras dure la ayuda, los beneficiarios estarán cubiertos por una póliza de atención médica y seguro de accidentes.

3. Plazo y lugar de presentación de instancias

3.1 El plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria finaliza el día 15 de agosto de 1989.

Las instancias deberán presentarse en el Registro del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2 Las instancias deberán formalizarse en el modelo normalizado que se une a las presentes bases como anexo I, pudiéndose acompañar a la misma la documentación señalada en el punto 4.1.

3.3 La presentación de la instancia implica, por parte del interesado, la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases.

4. Requisitos

4.1 Los solicitantes deberán presentar dentro del plazo señalado en el punto 6.5, o acompañar con la instancia, la siguiente documentación:

- Copia del documento nacional de identidad.
- Copia del título académico exigido.
- Curriculum vitae.
- Certificación académica en la que se hagan constar las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas (sólo para las ayudas del tipo C).
- Memoria descriptiva sobre el tema objeto de la ayuda solicitada, a ser posible mecanografiada y desarrollada en cinco folios como mínimo y diez como máximo (sólo para ayudas del tipo A y B).
- Bibliografía y otra documentación, inicialmente identificada, sobre el tema objeto del trabajo, que pretendan consultar y utilizar.

4.2 No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización de los trabajos objeto de la ayuda que se adjudique, para lo que los seleccionados deberán someterse a reconocimiento en los servicios médicos de este Organismo.

4.3 Encontrarse en situación que les permita la iniciación de los trabajos objeto de las ayudas, dentro del plazo señalado en el punto 6.6, su presencia física en este Centro de Investigaciones, así como desplazarse, incluso al extranjero, cuando la realización de los trabajos lo requiera.

4.4 Todos los requisitos exigidos deberán cumplirse y referirse a la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias.

5. Lista de admitidos

5.1 Finalizado el plazo de admisión de instancias se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde estarán expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos de la presente convocatoria, con indicación de las causas que han motivado la exclusión.

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos u omisiones causa de la exclusión.

6. Selección

6.1 La selección de los aspirantes para la adjudicación de las ayudas convocadas será llevada a cabo por una Comisión de Selección integrada por:

Presidente: La Directora del Instituto de Estudios de la Energía.
Vocales:

- El Director de Personal y Organización.
- La Consejera Técnica para Investigación y Tecnología de la Secretaría General Técnica.
- Los Directores de los Institutos o Áreas a que se describan las ayudas.
- El Jefe del Servicio de Gestión de Personal de la Dirección de Personal y Organización, que actuará de Secretario.

Formará parte también de la Comisión, un Vocal con voz y voto, en representación del personal científico del CIEMAT.

6.2 A efectos de lo establecido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, la Comisión de Selección mencionada se entenderá incluida en la categoría.

6.3 Esta Comisión de Selección elaborará un baremo de calificaciones que será aprobado en la primera reunión que celebre, en el que fijará la puntuación mínima requerida en los conceptos que determine.

6.4 La Comisión de Selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, podrá declarar desiertas aquellas plazas cuyos aspirantes no reúnan la puntuación mínima que se establezca conforme se indica en el punto anterior.

6.5 Lista de seleccionados.-Se anunciará también en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde se expondrán las mismas, concediéndose un plazo de quince días naturales para la justificación y cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes seleccionados.

6.6 La duración de las ayudas indicadas en el punto 2 comenzará a contarse desde el día de toma de posesión a la misma, que deberá tener lugar dentro de los treinta días naturales siguientes al de la fecha del anuncio de la lista de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado».

6.7 La toma de posesión comporta la iniciación de los trabajos de investigación objeto de la ayuda concedida.

7. Otras condiciones

7.1 La adjudicación de cualquiera de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria no creará vínculo alguno, laboral o administrativo, con el CIEMAT.

7.2 El CIEMAT designará un coordinador para cada uno de los proyectos. Los adjudicatarios de las ayudas quedarán obligados a mantener contacto continuado con su respectivo coordinador, seguir sus indicaciones y presentarle los informes de situación que resulten pertinentes a la vista del correspondiente programa de trabajo.

7.3 El CIEMAT se reserva el derecho de publicación y difusión, por cualquier medio, del resultado de los proyectos seleccionados. En todo caso, tanto el informe o estudio final como todo el material documental obtenido en el curso de las investigaciones pasarán a formar parte del fondo de la documentación del CIEMAT y quedará de su exclusiva propiedad. No obstante lo anterior, de acordarse por el CIEMAT, se realizaría mencionando el nombre de su autor o autores.

7.4 Estas ayudas no serán compatibles con otras ayudas o retribuciones con cargo a las Administraciones Públicas, Organismos o Entidades del sector público, tanto españolas como extranjeras.

7.5 La Dirección General del CIEMAT, a propuesta razonada del respectivo coordinador, podrá interrumpir o revocar el disfrute de una ayuda, si procediese, cuando concurriera alguna de las siguientes causas:

Procederá la interrupción:

- Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los informes que le sean solicitados por sus respectivos coordinadores.
- Cuando el resultado del trabajo no reúna los requisitos de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial, a juicio fundado del coordinador.

Procederá la revocación:

- Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los datos o informaciones relevantes en la documentación de solicitud.

En este supuesto el adjudicatario se obligará a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que hubiera percibido hasta el momento de acordarse la revocación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 29 de mayo de 1989.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Administración y Finanzas, Director de Personal y Organización y Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14581 *ORDEN de 8 de junio de 1989 por la que se modifica la lista de variedades de sandía inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Ordenes de 4 de abril y 19 de octubre de 1988, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de sandía, con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

Lista B:

Jack Offerarts: H.
Mure: H.
Pata Negra: H.
Sin: H.

Segundo.—La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

14582 *ORDEN de 8 de junio de 1989 por la que se modifica la lista de variedades de sorgo x pasto del Sudán inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de sorgo x pasto del Sudán en el Registro de Variedades Comerciales, y a las Ordenes de 23 de mayo de 1986 y 27 de abril de 1988, que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de sorgo x pasto del Sudán, con la inclusión de la variedad de esta especie que se relaciona a continuación:

PR 855 F: F.

Segundo.—La fecha de inscripción de la variedad será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

14583 *ORDEN de 8 de junio de 1989 por la que se modifica la lista de variedades de sorgo inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Sorgo en el Registro de Variedades Comerciales, y a las Ordenes de 23 de mayo de 1986 y 27 de abril de 1988, que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de sorgo, con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

Bravo E: M.
PR 8686: MP.
Tamaran: P.

Segundo.—La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

14584 *ORDEN de 8 de junio de 1989 por la que se modifica la lista de variedades de remolacha azucarera inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Remolacha Azucarera, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de remolacha azucarera, con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

Albertine: M, T.
Coka: m, P.
Cresus: M, T.
Nita: M, T.
Ronda: M, T.
Seibat 2: M, T.

Segundo.—La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

14585 *ORDEN de 8 de junio de 1989 por la que se modifica la lista de variedades de tomate inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Ordenes de 4 de abril y 19 de octubre de 1988, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de tomate, con la inclusión de la variedad de esta especie que se relaciona a continuación: